



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 181-2017

Lima, 12 SET. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 126-2017 del 3 de julio de 2017, se encargó al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones y competencias correspondientes al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, para la conducción de siete (7) proyectos;

Que, el referido servidor hará uso de su descanso vacacional, del 13 al 19 de setiembre de 2017;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta necesario encargar las funciones y competencias correspondientes al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo conferido al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 126-2017, a partir del 13 de setiembre de 2017.



Artículo 2.- Encargar al señor Yaco Paul Rosas Romero, las funciones y competencias que corresponden a los Directores de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, para la conducción de los siete (7) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 126-2017, a partir del 13 al 19 de setiembre de 2017, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, las funciones y competencias que corresponden a los Directores de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, para la conducción de los siete (7) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 126-2017, a partir del 20 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los señores Jesús Eduardo Guillén Marroquín y Yaco Paul Rosas Romero, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.


ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

